



## DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN LICENCIATURA EN ECONOMÍA

### A los profesores y estudiantes de las licenciaturas en Economía y Administración

**La Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco no reconoce el “GUARDADO DE CALIFICACIONES” como una práctica o trámite de índole académico.**

El artículo 20 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), establece que:

“La inscripción será a una carrera, a un posgrado, a un curso de actualización o **a un número determinado de unidades de enseñanza-aprendizaje**”.

En la Unidad Xochimilco, los alumnos cursan un módulo cada trimestre equivalente a una Unidad de Enseñanza Aprendizaje (UEA). Cada módulo o UEA, se integra por un número variable de componentes; en las licenciaturas de Economía y Administración, por cuatro: teoría, investigación, matemáticas y taller. Para acreditar el módulo, los alumnos deben acreditar el total de los componentes que lo integran. Cuando la calificación obtenida en el módulo es reprobatoria, los alumnos deben cursarlo de forma íntegra.

El artículo 66 del RES, señala que:

“El resultado de las evaluaciones se expresará mediante las calificaciones MB, B y S, que significan Muy Bien, Bien y Suficiente, respectivamente. **La calificación mínima para acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje es de S. Cuando un alumno no demuestre tener los conocimientos y aptitudes suficientes en una unidad de enseñanza-aprendizaje o no presente las evaluaciones respectivas, así se expresará en los documentos correspondientes**, anotándose NA, que significa No Acreditada”.

La UAM no reconoce a los componentes que integran el módulo como elementos de evaluación independientes. **Los acuerdos entre profesores y estudiantes para “guardar” una calificación obtenida en el trimestre previo, no son aceptadas por la Universidad en sus diversas instancias y son prácticas fuera del marco normativo.**

**Las coordinaciones de licenciatura no autorizan y mucho menos son responsables del “guardado” de calificaciones; no comparten los resultados académicos obtenidos por los estudiantes a los profesores, ni a los propios estudiantes; no comparten datos de contacto, ni otro tipo de información conducente al “guardado” de calificaciones.**



Los invitamos a consultar el RES en

[http://www.uam.mx/legislacion/LEGISLACION\\_UAM\\_DICIEMBRE\\_2019/LEGISLACION\\_UAM\\_DICIEMBRE\\_2019\\_RES.pdf](http://www.uam.mx/legislacion/LEGISLACION_UAM_DICIEMBRE_2019/LEGISLACION_UAM_DICIEMBRE_2019_RES.pdf)

También se recomienda revisar el documento “Hacia la revitalización del sistema modular” para informarse debidamente al respecto, disponible en:

[http://sumawebdesarrollo.com/produccioneconomica/wp-content/uploads/2020/05/Hacia\\_la\\_revitalizacion\\_del\\_Sistema\\_Modular.pdf](http://sumawebdesarrollo.com/produccioneconomica/wp-content/uploads/2020/05/Hacia_la_revitalizacion_del_Sistema_Modular.pdf)

---

